

de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la mencionada notificación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 426/04. Núm. de acta: 59/04.
Interesado/a: «UTE GEOPSA-DAECO 2000, Red Arterial». C.I.F.: G-91.304.758.
Solidaria con : «Manuel Caro García», DNI: 28.662.415-E.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10 de octubre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se conceden subvenciones excepcionales.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 19 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a los Ayuntamientos de Almonte, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbria y a la Mancomunidad de Islantilla, para la financiación de gastos derivados de la necesidad de reparación y reposición del material de playas deteriorado como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del mes de abril.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.
Importe de la subvención: 126.159,87 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe de la subvención: 60.432,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe de la subvención: 54.604,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe de la subvención: 236.918,75 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe de la subvención: 16.912,80 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbria.
Importe de la subvención: 100.800,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.
Importe de la subvención: 38.904,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-023/08.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-023/08 incoado a Viajes Braturi, S.L., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Braturi», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Europa, 50, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Al-